



DELFIN COMÚN DE ROSTRO LARGO



I ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE COMÚN: Delfín Común de Rostro Largo

NOMBRE EN INGLÉS: Long beaked common dolphin

NOMBRE CIENTÍFICO: *Delphinus capensis* (Gray, 1828)

CARACTERÍSTICAS

Delfín Común de Rostro Largo es un cetáceo de cuerpo delgado y largo adaptado para nadar a alta velocidad. Mide de 1.7 a 2.4 m de longitud y peso entre 70 y 110 kilogramos. Presenta el hocico más largo que el Delfín Común y mayor número de dientes. La aleta dorsal es alta y moderadamente falcada (curvada hacia atrás.) La coloración de su piel se caracteriza porque posee un diseño parecido a la forma de un reloj de arena en los flancos. La zona dorsal es oscura formando una "V" en la zona detrás de la aleta dorsal. La zona ventral es color crema, generalmente se extiende hacia arriba a la altura de la aleta dorsal.

Las dos especies de delfines comunes son difíciles de distinguir en avistamientos, cuando hay duda entre Delfín Común (*Delphinus delphis*) y Delfín Común de Rostro Largo (*Delphinus capensis*), las características distintivas son:

Delfín Común de Rostro Largo (*Delphinus capensis*)

- posee un pico más largo,
- melón menos abultado,
- cuerpo más delgado,



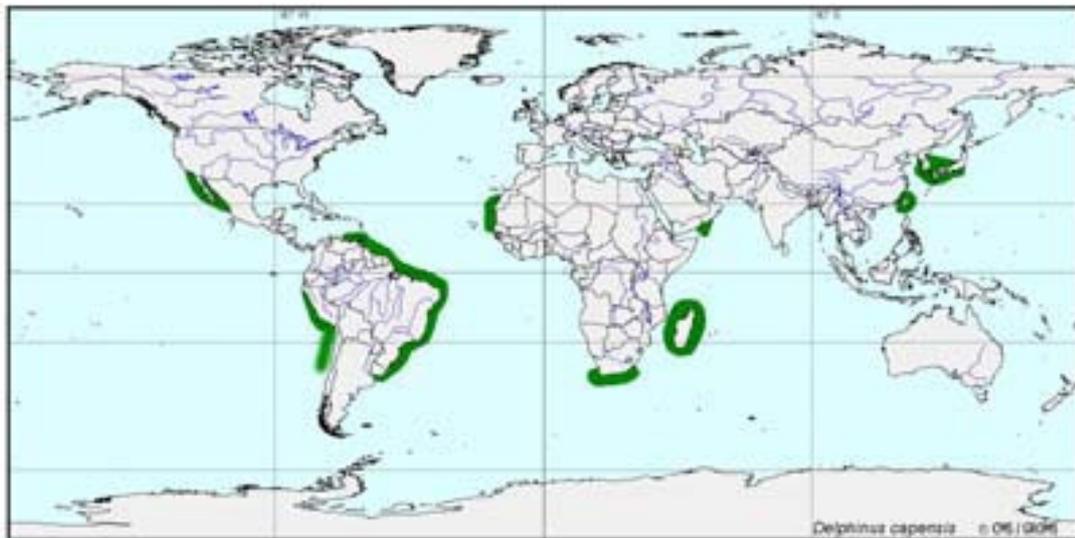
- un patrón de color más apagado,
- una franja más ancha entre la mandíbula inferior y la aleta ventral, y
- Menos tendencia a tener manchas blancas en las aletas.

No vive por mucho tiempo en cautividad. En varamientos o después de muerto, Delfín Común de Rostro Largo *Delphinus capensis* se distingue por tener mayor número de dientes que Delfín Común *Delphinus delphis*

DISTRIBUCIÓN Y HÁBITAT

Poblaciones separadas se encuentran en aguas costeras templadas, tibias y tropicales alrededor del mundo. Su distribución global no es bien conocida debido a la antigua confusión con Delfín Común, pero se han identificado ejemplares en las costas de los siguientes países:

- Costa de Este de América del sur: desde Venezuela al norte de Argentina
- Oeste de África: desde Sahara Occidental a Gabón
- Costas de Sudáfrica desde oeste de Province Cape a Natal
- Aguas costeras alrededor de Madagascar
- Alrededor de Islas Kuria Muria fuera de Omán
- Corea y sur de Honshu al sur de Taiwán
- Nueva Zelandia
- California hasta costa de Baja California
- Costa de Perú y norte de Chile hasta los 28°S
- Costa de Fujian, China



Delfín Común de Rostro Largo (*Delphinus capensis*) prefiere aguas someras y tibias, se encuentra más cerca de la costa que Delfín Común (*Delphinus delphis*). En Chile y Perú, su presencia está limitada a la plataforma continental y relacionada con la presencia de Delfín Oscuro (*Lagenorhynchus obscurus*).

La agrupación de Delfín común de Rostro Largo va desde menos de 12 ejemplares hasta miles de individuos. Este delfín corre en las olas, muestra una gran capacidad acrobática y actividad aérea. En los años siguientes al evento de el Niño de 1982-1983, Delfín



común de Rostro largo se encontró en mayor cantidad que Delfín Común en el rango del este del Pacífico

ALIMENTACIÓN Y REPRODUCCIÓN

Delfín Común de Rostro Largo se alimenta de sardina (*Sardinops corulea*, *Sardinops sagax*, *Sardinops ocellatus*) anchoveta (*Engraulis mordax*, *Engraulis ringens*, *Engraulis capensis*) bonito (*Sarda chilensis*) y calamares y jibias (*Loligo opalescens*, *Loligo gayi*, *Loligo v. reynaudii*). No parece haber diferencias entre la alimentación de Delfín Común (*Delphinus delphis*) y Delfín Común de Rostro Largo (*Delphinus capensis*). Este último presenta una conducta grupal y cooperativa al cazar, como otros cetáceos.

Debido a la antigua confusión con Delfín común, se conoce poco de Delfín Común de Rostro largo, parámetros como distribución completa, reproducción, comportamiento en el mar y abundancia son poco conocidos. Aunque se infiere que tiene iguales conductas que Delfín Común que llega a la madurez sexual entre los 5 y los 7 años con una actividad reproductiva alta en primavera y otoño. El período de gestación es de un año cuando nace una cría que tiene cuidado maternal por 6 meses. El intervalo de nacimiento es entre uno y dos años. Vive entre 15 y 30 años.

II SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESPECIE

SITUACIÓN ACTUAL Y CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN

El estado de conservación de Delfín Común de Rostro Largo a nivel global se considera de **Bajo riesgo de menor preocupación**.

La población de California entre la costa y 550 km mar afuera se estima en 9.500 individuos para Delfín Común de Rostro Largo en comparación con 226.000 para Delfín Común. No se tiene antecedentes de estimación de la población global debido a confusión de Delfín Común de Rostro Largo con Delfín común, sin embargo se sabe que la densidad de población de *Delphinus capensis* es menor que *Delphinus delphis*.

Delphinus capensis **no está** categorizado por

- **CMS** (Convention on Migratory Species) o por
- **CITES** (Convention on International Trade in Endangered species of Wild Fauna and Flora, Convención sobre el comercio Internacional de Especies amenazadas de Fauna y Flora Silvestres)
- **IUCN** (The International Union for the Conservation of Nature and Natural Resources o The World Conservation Union) categoriza a Delfín Común de Rostro Largo como **Bajo Riesgo de menor preocupación (LR/lc)** en la Lista Roja de Especies Amenazadas de 1996.
- **UNEP- WCMC** (Rama del programa del ambiente de las Naciones unidas para la información de la biodiversidad y su evaluación) a través del Grupo de especialistas de cetáceos categoriza a Delfín común de Rostro Largo como especie de **Bajo Riesgo de Menor Preocupación (LR – lc)**

Estados Unidos.

- no esta listado como Amenazado o En Peligro

Globalmente está prohibida la pesca directa de todos los cetáceos menores



PRINCIPALES AMENAZAS

Amenazas naturales

Sus enemigos naturales son la orca (*Orcinus orca*) y tiburón (*Carcharodon sp.*).

Amenazas antrópicas

- Pesca directa por pescadores
- Comúnmente enmallado en redes agalleras
- En el océano Índico, enmalle en redes agalleras, de arrastre y redes de cerco
- Captura incidental en pesquerías de atún y/o por enredo en redes pesqueras (es la tercera especie de cetáceos que muere de esta forma a nivel mundial)
- Contaminación de los océanos
- Deterioro o destrucción de hábitat

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (**CITES**)
- EU Council Regulation

En el Caribe

Todas las especies de cetáceos están en el SPAW Protocol del CEP

En Australia

- Todos los cetáceos están protegidos por leyes estatales dentro de las tres primeras millas marinas y por leyes Australianas dentro de toda su Zona Económica Exclusiva (200 millas marinas).

En Europa

- Por estar listado en el **Anexo A del EU Council Regulation 338/97**; es tratado por la Unión Europea como si estuviera incluido en el Apéndice I de CITES, esto es, prohibida su comercialización.
- Todas las especies de cetáceos están protegidas por **ACCOBAMS** (acuerdo para la Conservación de Cetáceos del Mar Negro, Mar Mediterráneo y área Atlántica contigua)

Para el sur de América del sur: **CMS Convención de Especies Migratorias o convención de Bonn** recomienda para los cetáceos pequeños:

- Identificar áreas de conflicto entre cetáceos y pesquerías
- Monitorear la magnitud de la pesca incidental y directa de cetáceos
- Impacto de mamíferos marinos en pesquerías, especialmente de pesca artesanal.
- Urge la creación de Áreas Marinas Protegidas en cada país eficientemente administradas
- Involucrar al sector privado en la solución de problemas de conservación
- Posibles efectos de la corriente de El Niño en las poblaciones de cetáceos, en relación con su hábitat y sus presas.

Art. 65 y 120 de la Convención de Naciones Unidas sobre la Ley del Mar (UNCLOS) confieren status especial a los mamíferos marinos y obliga a los estados costeros a trabajar con organizaciones internacionales para su conservación, gestión y estudio.



III. ANTECEDENTES NACIONALES

LEGISLACIÓN NACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Distribución en Chile

Hay registro de avistamientos de Delfín Común de Rostro Largo (*Delphinus capensis*) desde el límite norte con el Perú hasta los 28°S, (ca. Caldera, 3ª región) aunque se infiere que podría estar hasta la undécima región, o 40°S, puesto que hasta hace algún tiempo se ha considerado a *Delphinus delphis* y *Delphinus capensis* como la especie *Delphinus delphis*.

A pesar de sus hábitos oceánicos se ha registrado presencia de Delfín Común (*Delphinus delphis*), con quien Delfín común de Rostro Largo (*Delphinus capensis*) se confunde, en aguas costeras en Antofagasta y Coloso (23°40'S) y en Zapallar (32°34'S) por lo que se proponen áreas marinas protegidas para la conservación de cetáceos en Chile en aguas adyacentes a Zapallar (V Región) y Antofagasta (II región), algunos de estos ejemplares podrían ser de *Delphinus capensis*

Decreto Supremo Nº 225 de 9 de noviembre de 1995 que establece veda extractiva por treinta años, hasta el 9 de noviembre de 2025 para ésta y otras especies de mamíferos, aves y reptiles marinos.

Decreto Supremo Nº 179 de 2 de junio de 2008 que establece prohibición en forma permanente de captura con resultado de muerte y la retención de animales vivos de los ejemplares de esta y otras especies de cetáceos presentes en aguas bajo jurisdicción nacional. Asimismo prohíbese también en forma permanente, la comercialización, transporte, procesamiento, elaboración y almacenamiento de esta y otras especies de cetáceos vivos o muertos, sea de ejemplares enteros o parte de ellos.

Decreto Supremo Nº 230 de 20 de junio de 2008 que declara monumento natural a las especies de cetáceos que habitan dentro de los límites de jurisdicción nacional o que franqueen dichos límites.

Ley Nº 20.293 de 14 de octubre de 2008 de Ministerio de Economía que “Declara los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional, como zona libre de caza de cetáceos”.

Referencias

- Aguayo-Lobo, Anelio. 1999. Los Cetáceos y sus Perspectivas de Conservación. Departamento Científico Instituto Antártico Chileno. Estud. Oceanol. 18: 35-43.
- Culik, Boris. 2004. *Delphinus capensis* (Gray, 1828). Pp. 49-51. Review on small cetaceans.
- Hucke-Gaete, R ed. (2000) Review on the conservation status of small cetaceans in southern South America. UNEP/CMS Secretariat, Bonn, Germany
- IUCN Red List of Threatened Species: *Delphinus capensis* en iucnredlist.org (en línea)
- Sanino Gian Paolo, Koen van Waerebeek y José Yáñez. 2003. Revisión de la distribución del género *Delphinus* y registros documentados de *Delphinus capensis*, en Chile. Pp. 97-102. Boletín del Museo nacional de historia natural Nº especial 52. Santiago de Chile. Sistema Nacional de Información sobre biodiversidad.